

**ANEXO 1 A LA ORDEN DE SUSCRIPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA  
NOTA ESTRUCTURADA SOBRE ÍNDICE BURSÁTIL IBEX BOIRO SERIE 765  
VTO. 2012 (ISIN XS0725777873)<sup>1</sup>.**

**FÓRMULAS PARA EL CÁLCULO DE LOS CUPONES Y DEL IMPORTE A  
REEMBOLSAR EN CASO DE QUE SE PRODUZCA UN EVENTO DE  
CANCELACIÓN O SE ALCANCE LA FECHA DE VENCIMIENTO.**

**1. Pago de Cupones.**

En caso de que las Notas no se hubieran cancelado previamente como consecuencia de un Evento de Cancelación o alguno de los supuestos de vencimiento anticipado recogidos en el Folleto y/o en las Condiciones Finales de la Emisión, en cada Fecha de Pago del Cupón se abonará a los Titulares el 2% del Importe Nominal por cada Nota en las fechas de pago establecidas.

**2. Importe a reembolsar ante un Evento de Cancelación.**

Las Notas serán amortizadas anticipadamente en su totalidad en una Fecha de Evento de Cancelación si, y sólo si, se cumple la siguiente condición:

$$\left( \frac{Index_t}{Index_0} \right) \geq 1,00$$

t = 1 a 3

Cumplida la condición anterior, las Notas vencerán anticipadamente en su totalidad y el importe a reembolsar a los Titulares por cada Nota en la correspondiente Fecha de Evento de Cancelación será igual al 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior pagadero en esa fecha).

**3. Importe a reembolsar en la Fecha de Vencimiento.**

En caso de que las Notas no se hayan cancelado anticipadamente, éstas vencerán en su Fecha de Vencimiento y se abonará a los Titulares el siguiente importe por cada Nota:

1. El 100% de su Importe Nominal (además del pago del Cupón descrito en el punto 1 anterior), si y sólo si se cumple la siguiente condición

$$\left( \frac{Index_{,4}}{Index_0} \right) \geq 0,7$$

---

<sup>1</sup> Los términos que en el presente Anexo se emplean en mayúsculas tendrán el significado que se les da en la Orden de Suscripción, salvo que en este Anexo se establezca otra cosa.

2. En caso de que no se cumpla la condición anterior, el importe por cada Nota será el que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Importe Nominal} * \left( \frac{\text{Index}_{,4}}{\text{Index}_0} \right)$$

#### 4. Determinación del nivel de los Índices.

Index<sub>t</sub>: el nivel oficial de cierre del Índice publicado por el Mercado correspondiente a la Fecha de Determinación t.

Index<sub>0</sub>: el nivel oficial de cierre del Índice publicado por el Mercado correspondiente a la Fecha de Determinación t = 0.

Index<sub>4</sub>: el nivel oficial de cierre del Índice publicado por el Mercado correspondiente a la Fecha de Determinación t = 4.

Index:

Índice	Código Bloomberg
IBEX-35	IBEX

Fechas de Determinación t:

t	Fechas de Determinación	Fechas de Pago de cupón
0	22 de diciembre de 2011	No aplicable
1	20 de marzo de 2012	29 de marzo de 2012
2	20 de junio de 2012	29 de junio de 2012
3	20 de septiembre de 2012	1 de octubre de 2012
4	18 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2012